



CONCEDE FERIADO LEGAL
 FUNCIONARIOS QUE INDICA.

DECRETO N° 000697

CHILLAN VIEJO, 31 de Enero de 2014.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 499 del 16.02.2011, mediante el cual se actualiza delegación de atribuciones en el Sr. Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1434/01.03.2012 que establece subrogancias automáticas de unidades municipales.

Las solicitudes presentadas por los funcionarios que se indican con fecha 31 de Enero del presente año, para que se les conceda Feriado Legal, la autorización dada por la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con esta fecha.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE Feriado Legal a los funcionarios que se indican, en las fechas que se señalan:

FUNCIONARIO	CARGO	DIAS/AÑO	FECHAS
Ana Caamaño Caamaño	Odontóloga	06 - 2013 04 - 2014	17 al 28/02/2014
Sara Sotelo Merino	Directora Cesfam Dr. F Puga	05 - 2013	25/02 al 03/03/2014

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

AMJ/HHH/MBR/CSN/lec.
 DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.



ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES
 ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)